 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GT-PO-01
			FECHA: 29/08/2019
			VERSION: 3
PROCESO	Gestión Tecnológica		
FORMATO	Política de tratamiento de la información		


CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Ley 1581 de 2012

Sogamoso – Colombia
Carrera 11 No. 21-112

PREÁMBULO

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GT-PO-01
			FECHA: 29/08/2019
			VERSION: 3
	PROCESO	Gestión Tecnológica	
FORMATO	Política de tratamiento de la información		


La Cámara de Comercio de Sogamoso en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, asimismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica la siguiente Política de Tratamiento de la Información.

En la Cámara de Comercio de Sogamoso somos conscientes que en muchas ocasiones el incumplimiento de la Ley se debe a la falta de conocimiento y de información de las normas, derechos y procedimientos existentes.

Por lo tanto, esta Política le permite conocer a cada uno de los miembros internos y externos de la Cámara de Comercio de Sogamoso, los derechos y obligaciones que la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias han desarrollado, garantizado y establecido para los titulares de la información de carácter personal.

INTRODUCCIÓN


La Cámara de Comercio de Sogamoso, tiene como domicilio la carrera 11 No. 21-112 de la ciudad de Sogamoso, correo electrónico: info@camarasogamoso.org, teléfonos: (8) 7702954, 7703492 y fax: (8) 7703999, es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida como persona jurídica de carácter corporativo y gremial, ordenada para la ejecución y cumplimiento de todas las funciones propias reconocidas en el Código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015. La Cámara de Comercio de Sogamoso ha decidido adoptar de forma voluntaria la presente Política, la cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias como Cámara de Comercio tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GT-PO-01
			FECHA: 29/08/2019
			VERSION: 3
	PROCESO	Gestión Tecnológica	
FORMATO	Política de tratamiento de la información		

Lo anterior ha sido resuelto, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por La Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia.

La Cámara de Comercio de Sogamoso es la responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados la presente Política que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales. Asimismo, la presente Política servirá como material educativo para todos los sectores de interés que sostengan algún tipo de relación con la Cámara de Comercio de Sogamoso, contribuyendo al correcto conocimiento del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y pueda ser utilizado en diferentes ámbitos de aplicación.

Los datos administrados o tratados por la Cámara de Comercio de Sogamoso son de naturaleza pública, debido a que su tratamiento se realiza por mandato legal y en cumplimiento a una función pública reglada. Sin perjuicio de lo anterior, la Cámara de Comercio de Sogamoso también trata datos personales que no sean de naturaleza pública, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de sus funciones de carácter privado. Por lo anterior, cabe destacar que la Cámara de Comercio de Sogamoso tiene dentro de sus bases de datos tres grandes grupos. Una es la base de datos en la cual se recolectan y almacenan datos de naturaleza pública, los cuales son recogidos por medio de los registros públicos, a los cuales se les excluye, por parte del responsable el deber de solicitar al titular previa autorización para su tratamiento. Por otra parte, la Cámara de Comercio de Sogamoso tiene bases de datos que están excluidas del ámbito de aplicación conforme al artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 en las cuales almacenan datos periodísticos, estadísticos y con fines de investigación. Y, por último, las bases de datos referentes a datos personales que no son públicos, ni se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012, estas bases de datos se encuentran sujetas a todas y cada una de las obligaciones que dispone la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que lo complementen, adicionen o deroguen, en materia de Protección de Datos Personales.

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GT-PO-01
			FECHA: 29/08/2019
	PROCESO	Gestión Tecnológica	
FORMATO	Política de tratamiento de la información		

1. DEFINICIONES

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables¹. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos².

Encargado del tratamiento: La Cámara de Comercio de Sogamoso actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.


Información Pública Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

¹ Ley 1581 de 2012, Artículo 3° literal c). Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1581_2012.html. Último acceso: agosto 29 de 2013.

² Artículo. 5 Ley 1581/12. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2012/ley_1581_2012.html.

Último acceso: agosto 29 de 2013.

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GT-PO-01
			FECHA: 29/08/2019
			VERSION: 3
	PROCESO	Gestión Tecnológica	
FORMATO	Política de tratamiento de la información		

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

COPIA CONTROLADA



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

Responsable del tratamiento: La Cámara de Comercio de Sogamoso actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que la Cámara de Comercio de Sogamoso realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales, como a las obligaciones impartidas por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario, se debe tener en cuenta lo siguiente.

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de la Cámara de Comercio de Sogamoso está enmarcado bajo los siguientes principios:

Acceso y Circulación: De acuerdo con las disposiciones legales, los datos operados por las Cámaras de Comercio en el cumplimiento de sus funciones registrales, están destinados a cumplir una función de publicidad y por lo tanto se garantizará su acceso, de conformidad con lo establecido en la Ley. Sobre datos provenientes de otras fuentes, el acceso y circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la Ley.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

Confidencialidad: Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

Finalidad: Legítima, informada, temporal y material. La finalidad corresponde a las funciones públicas otorgadas legalmente a las Cámaras de Comercio. Asimismo, la Cámara de Comercio de Sogamoso tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.

Legalidad: Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.

Libertad: La Cámara de Comercio de Sogamoso garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.

Seguridad: Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Transparencia: La Cámara de Comercio de Sogamoso garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada con forme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Veracidad o Calidad: Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

2.1. Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de la Cámara de Comercio de Sogamoso será de medio y no de resultado.

2.2. Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

2.3. Principio de finalidad

El Tratamiento de datos personales que la Cámara de Comercio de Sogamoso realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 1074 de 2015.

2.4. Principio de legalidad

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

2.5. Principio de libertad


La Cámara de Comercio de Sogamoso puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, la Cámara de Comercio de Sogamoso deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

2.6. Principio de seguridad

La Cámara de Comercio de Sogamoso como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

2.7. Principio de transparencia

La Cámara de Comercio de Sogamoso garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de la Cámara, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los

 <p>Cámara de Comercio de Sogamoso</p>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	Código: GT-PO-01 Fecha: 29/08/2019 Versión: 3 Página 1 de 1
---	--	--

registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

2.8. Principio de veracidad o calidad

La Cámara de Comercio de Sogamoso garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad la Cámara de Comercio de Sogamoso frente a su calidad.

Principio de facilitación

La cámara de comercio de Sogamoso facilitará el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

Principio de no discriminación

La cámara reconoce el derecho a la igualdad, a no ser discriminado y al debido proceso al no adelantar trámite de una solicitud presentada por cualquier solicitante.

Principio de gratuidad

El acceso, tratamiento, rectificación, modificación y eliminación de datos personales es gratuito, siguiendo con los procedimientos establecidos por la ley y la cámara de comercio.

Principio de celeridad

La cámara de comercio de Sogamoso, se compromete a dar agilidad en los procesos teniendo como tiempo máximo lo estipulado por la ley.

FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

2.9 Clasificación de las Bases de Datos

La Cámara de Comercio de Sogamoso ha clasificado sus Bases de Datos, de la siguiente manera:



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE
LA INFORMACION**

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

- 2.9.1 **Bases de datos con información pública registral:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos recogidos en cumplimiento de la función registral asignada a las Cámaras de Comercio por disposiciones legales, que se refieren a los registros: Mercantil, Proponentes, Entidades sin Ánimo de Lucro, Turismo, Entidades de Economía Solidaria, Entidades Extranjeras de Derecho Privado, Veedurías Ciudadana, Vendedores de Juegos de Azar, los cuales se encuentran regulados en el Código de Comercio, Decreto 2150 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 590 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Ley 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionan o los modifican.

Los datos contenidos en los registros públicos provienen del cumplimiento de una función reglada, cuyos formularios y procedimientos son autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio, y cumplen una finalidad de publicidad y oponibilidad. Por lo tanto, se entiende que estos datos son de carácter público por disposición legal y no requieren de la autorización previa del titular para su tratamiento. Así mismo, se entenderá que tienen la misma naturaleza de datos públicos los registros que con posterioridad se deleguen a las Cámaras de Comercio.

- 2.9.2 **Bases de datos de Afiliados:** Son las bases de datos manuales o automatizadas, que se encuentran estructuradas, y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales en calidad de comerciantes, las cuales de manera voluntaria y en ejercicio de su derecho de afiliación, dispuesto en el artículo 92 del Código de Comercio Colombiano, adquieren la calidad de afiliados con el fin de acceder a derechos y prerrogativas que otorga esta condición. Lo anterior, conforme al numeral 10 del Artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

La Cámara de Comercio de Sogamoso, en ejercicio de lo dispuesto en el art 10° del Decreto 1377 de 2013, publicó conjuntamente con la red de cámaras de comercio el 27 de julio del mismo año, una aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas como empleados de la Cámara de Comercio de Sogamoso, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

2.9.3 Bases de datos de Empleados: Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con la Cámara de Comercio de Sogamoso, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanto información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, la Cámara de Comercio de Sogamoso dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

La Cámara de Comercio de Sogamoso, en ejercicio de lo dispuesto en el art 10° del Decreto 1377 de 2013, publicó conjuntamente con la red de cámaras de comercio el 27 de julio del mismo año una aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas como empleados de la Cámara de Comercio de Sogamoso, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

2.9.4 Bases de datos de Contratistas y Proveedores: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por la Cámara de Comercio, para la adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

La Cámara de Comercio de Sogamoso, en ejercicio de lo dispuesto en el art 10° del Decreto 1377 de 2013, publicó conjuntamente con la red de cámaras de comercio el 27 de julio del mismo año una aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con la Cámara de Comercio de Sogamoso, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

2.9.5 Bases de datos de Formación Empresarial: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos públicos y privados, que son requeridos con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas legalmente conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

2.9.6 Bases de datos para la Comercialización: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen exclusivamente datos de naturaleza pública contenidos en los registros públicos gestionados por la Cámara de Comercio de Sogamoso ; los cuales tienen como fin, el servicio de información comercial de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 2.2.2.38.1.4 del Decreto 1074 de 2015



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

2.9.7 Bases de datos con Información General: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de la cámara de comercio de Sogamoso. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina la Cámara de Comercio de Sogamoso.

2.9.8 Bases de datos Centros de Arbitraje y Conciliación: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen archivos o información de carácter personal pública y/o privada de árbitros, secretarios, conciliadores y usuarios en general, la cual es recogida dentro de las funciones propias de los Centros de Arbitraje y Conciliación de la Cámara conforme al marco legal establecido en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001, Ley 1563 de 2012 y el Decreto 1829 de 2013. La finalidad de la información personal almacenada en estas bases de datos, es desarrollar los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) entre empresarios, o personas jurídicas o naturales que acudan al centro de arbitraje y conciliación de la Cámara.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de la Cámara.

2.9.9 Bases de datos de archivos Inactivos: Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes a los contenidos en los registros públicos que lleva la Cámara de Comercio de Sogamoso. Esta información se encuentra almacenada bajo los principios archivísticos y logísticos definidos en el Manual de Políticas y Procedimientos, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de la Cámara de comercio de Sogamoso, la cual tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de la Cámara de Comercio de Sogamoso.

2.9.10 Bases de datos de Videovigilancia: Se trata de la información que es recopilada a través del sistema de cámaras de videovigilancia dispuestas en el edificio de la sede principal y en la sede del centro de conciliación y arbitraje, en el edificio del centro. Son administradas de manera conjunta entre la empresa de vigilancia. La información que graban en el DVR de cada sede corresponden a 1 mes de duración.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de la Cámara de Comercio de Sogamoso.

2.10 Usos y Finalidades de la Recolección de Información

Los datos personales recolectados por la Cámara de Comercio de Sogamoso, serán tratados para los siguientes usos y finalidades:

- ✓ Para ejercer las funciones legales de las Cámaras de Comercio, consagradas en el artículo 86 del Código de Comercio y normas complementarias.
- ✓ Para la operación y registro dentro de las funciones y finalidades regladas y establecidas en el Código de Comercio colombiano y específicamente en el artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015. Asimismo, La Cámara podrá utilizar los datos personales para ofrecerle y/o informarle, en su caso, de otros productos y/o servicios prestados por La Cámara o de cualquiera de sus filiales.
- ✓ Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.
- ✓ Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.
- ✓ Para la gestión comercial y relacionamiento con sus grupos de interés.
- ✓ Para la prestación de servicios de valor agregado en relación con la información que gestiona de sus grupos de interés y especialmente de la proveniente de los registros públicos que administra.
- ✓ Para la gestión de hojas de vida de aspirantes y empleados de la Cámara.
- ✓ Para posicionamiento de marca de la entidad.
- ✓ Para ejercer las funciones del Centro de Conciliación y Arbitraje en el desarrollo de métodos alternativos de resolución de conflictos entre empresarios, personas jurídicas, personas naturales, conciliadores y árbitros adscritos al mismo.

2.11 Tratamiento de los Datos Personales

La Cámara de Comercio de Sogamoso informa que los datos personales que se obtienen son sometidos al siguiente tratamiento:

2.11.1 Recolección

La recolección de información que realiza la Cámara de Comercio de Sogamoso se realiza a través de las diferentes actividades relacionadas con sus funciones legales y las obligaciones que tiene como empleador. La información se obtiene de manera directa por parte del titular.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

2.11.2 Almacenamiento

El almacenamiento de los datos personales contenidos en las bases de datos, se encuentra en computadores personales, servidores externos a cargo de un tercero y archivos propios internos que cuentan con medidas de seguridad física y lógica que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

2.11.3 Circulación

La circulación de los datos se realiza de acuerdo a las funciones concedidas a la Cámara de Comercio de Sogamoso, contenidas en el artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015, algunas de las cuales se realizan a través de sistemas de información suministrados por Confecámaras. Adicionalmente, con el fin de hacer el envío de correos masivos que tienen como finalidad ofrecerle y/o informarle a los Titulares de otros productos y/o servicios prestados por La Cámara o de cualquiera de sus filiales, La Cámara comparte datos con la empresa ASP Solutions.

2.11.4 Supresión y/o disposición final

La supresión y/o disposición final de los datos personales procede de acuerdo a los procedimientos del Sistema de Gestión Documental y del Manual de Políticas y Procedimientos.

2.12 Tratamiento de Datos Públicos

La Cámara de Comercio de Sogamoso advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Cámara.

2.13 Tratamiento de Datos Sensibles

La Cámara de Comercio de Sogamoso solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

La Cámara de Comercio de Sogamoso utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, la Cámara de Comercio de Sogamoso cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

2.14 Tratamiento de Datos de Menores


La Cámara de Comercio de Sogamoso sólo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios con la Cámara. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, La Cámara de Comercio de Sogamoso exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

La Cámara de Comercio de Sogamoso y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velaran por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

3 DERECHOS DE LOS TITULARES

 <p>Cámara de Comercio de Sogamoso</p>	<p>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION</p>	<p>Código: GT-PO-01 Fecha: 29/08/2019 Versión: 3 Página 1 de 1</p>
---	---	---

La Cámara de Comercio de Sogamoso reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer, actualizar, rectificar y eliminar sus datos personales frente a la Cámara de Comercio de Sogamoso en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a la Cámara de Comercio de Sogamoso, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de la Cámara de Comercio de Sogamoso, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.


Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

4 AUTORIZACIONES

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Cámara de Comercio de Sogamoso solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. La Cámara de Comercio de Sogamoso informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

 <p>Cámara de Comercio de Sogamoso</p>	<p>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION</p>	<p>Código: GT-PO-01 Fecha: 29/08/2019 Versión: 3 Página 1 de 1</p>
---	---	---

Así mismo, la Cámara de Comercio de Sogamoso informa que no es necesaria la autorización por parte del Titular en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

5 AREA RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES

La Cámara de Comercio de Sogamoso ha definido al Coordinador de Sistemas, o a quien haga sus veces, como responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos y ha habilitado los siguientes canales para que los titulares puedan ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información o revocar la autorización:

- ✓ Correo electrónico: habeasdata@camarasogamoso.org
- ✓ Punto de atención personal: carrera 11 No. 21-112 Sogamoso

Estos son los únicos canales que la Cámara tiene habilitados para peticiones, consultas y reclamos, por lo tanto, el titular deberá tenerlo presente.

6 PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES

6.9 Procedimiento para la realización de Consultas

A través del mecanismo de consulta, el titular de los datos podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Sogamoso acceso a su información personal que reposa en las bases de datos.

6.9.1 Requisitos para la atención de Consultas

- Utilizando el canal electrónico el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Cámara de Comercio de Sogamoso habeasdata@camarasogamoso.org indicando y adjuntando la siguiente información:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1


- Fecha de la solicitud
 - Nombre del titular
 - Documento de identificación del titular
 - Dirección de contacto (física o electrónica)
 - Teléfono de contacto
 - En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación
- Utilizando el punto de atención personal, el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar el formato "Solicitud de Acceso a Datos Personales", que le suministrará el área responsable para el ejercicio de sus derechos, para el caso de la Cámara de Comercio de Sogamoso, la Coordinación de Sistemas. Así mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Documento de identificación del titular
 - En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación

6.10 Procedimiento para la realización de Reclamos, Rectificación, actualización y supresión de datos

A través de este mecanismo, el titular podrá solicitar la RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN de datos cuando advierta alguna inconsistencia en los mismos o presuma el incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales.

6.10.1 Requisitos para la atención de Reclamos

- Utilizando el canal electrónico el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar la consulta por medio del correo electrónico destinado por la Cámara de Comercio de Sogamoso habeasdata@camarasogamoso.org indicando y adjuntando la siguiente información:
 - Fecha de la solicitud
 - Nombre del titular
 - Documento de identificación del titular
 - Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y documento que justifique el mismo
 - Dirección de contacto (física o electrónica)
 - Teléfono de contacto
 - En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación
- Utilizando el punto de atención personal, el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar el formato "Solicitud de Rectificación o Actualización de Datos Personales", que le suministrará el área responsable para el ejercicio de sus derechos, para el caso de la Cámara de Comercio de Sogamoso, la Coordinación de Sistemas. Así mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Documento de identificación del titular

 <p>Cámara de Comercio de Sogamoso</p>	<p>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION</p>	<p>Código: GT-PO-01 Fecha: 29/08/2019 Versión: 3 Página 1 de 1</p>
---	---	---

- En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación
- Documento que justifique el reclamo

6.11 Procedimiento para la Revocación de Autorización

A través de este mecanismo, el titular de los datos podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Sogamoso la revocación de la autorización para el tratamiento de datos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

Cabe la posibilidad que el titular solicite la revocación de la totalidad de las finalidades consentidas, es decir, que la Cámara de Comercio de Sogamoso trate en lo absoluto los datos del titular o solicitar la revocación de tratamiento de determinados datos.

6.11.1 Requisitos para la atención de Revocación de Autorización

- Utilizando el canal electrónico el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar la revocación por medio del correo electrónico destinado por la Cámara de Comercio de Sogamoso habeasdata@camarasogamoso.org indicando y adjuntando la siguiente información:
 - Fecha de la solicitud
 - Nombre del titular
 - Documento de identificación del titular
 - Descripción de los hechos que dan lugar a la revocación y documento que justifique la misma
 - Dirección de contacto (física o electrónica)
 - Teléfono de contacto
 - En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación
- Utilizando el punto de atención personal, el titular, tercero, representante o apoderado, deberá solicitar el formato "Solicitud de Rectificación o Actualización de Datos Personales", que le suministrará el área responsable para el ejercicio de sus derechos, para el caso de la Cámara de Comercio de Sogamoso, la Coordinación de Sistemas. Así mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Documento de identificación del titular
 - En caso de representante o apoderado, documento de identificación y documento autenticado que acredite la situación
 - Documento que justifique la revocación

6.12 Términos para la atención de Consultas y Reclamos

6.12.1 Términos para el trámite de Consultas



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Código: GT-PO-01
Fecha: 29/08/2019
Versión: 3
Página 1 de 1

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.12.2 Términos para el trámite de Reclamos, actualizaciones, rectificaciones y supresión de datos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento. El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles

7 SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La Cámara de Comercio de Sogamoso, en cumplimiento del Principio de Seguridad, proporcionará controles tecnológicos, técnicos y administrativos a fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que trata, los cuales se encuentran contenidos en el Manual de Políticas y Procedimientos.

El presente Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información entró en vigencia el 27 de febrero 2014 y fue revisado y actualizado el 25 de mayo de 2022.